

¿A partir de qué cantidades debe informar el banco a Hacienda de un ingreso?

Escrito por PUSETE75 - 07/02/2014 13:10

"La cifra mágica está situada en los 3.000 euros, de forma que cualquier movimiento que supere esa cuantía quedará registrado por el Banco de España, que pasará debida cuenta a la Agencia Tributaria sobre el mismo."

Artículo interesante de de un blog de economía del periódico 20 minutos, que me parece más que interesante (el blog)..

<http://impuestosrenta.com/a-partir-de-que-cantidades-debe-informar-el-banco-a-hacienda-de-un-ingreso/>

=====

Re: ¿A partir de qué cantidades debe informar el banco a Hacienda de un ingreso?

Escrito por Gil - 07/02/2014 13:20

PUSETE75 escribió:

"La cifra mágica está situada en los 3.000 euros, de forma que cualquier movimiento que supere esa cuantía quedará registrado por el Banco de España, que pasará debida cuenta a la Agencia Tributaria sobre el mismo."

Artículo interesante de de un blog de economía del periódico 20 minutos, que me parece más que interesante (el blog)..

<http://impuestosrenta.com/a-partir-de-que-cantidades-debe-informar-el-banco-a-hacienda-de-un-ingreso/>

¿entonces es a partir de 3.000,01€? con solo 3.000€ ¿no hay problema?

=====

Re: ¿A partir de qué cantidades debe informar el banco a Hacienda de un ingreso?

Escrito por andreseljedi - 10/02/2014 01:17

Gil escribió:

PUSETE75 escribió:

"La cifra mágica está situada en los 3.000 euros, de forma que cualquier movimiento que supere esa cuantía quedará registrado por el Banco de España, que pasará debida cuenta a la Agencia Tributaria sobre el mismo."

Artículo interesante de de un blog de economía del periódico 20 minutos, que me parece más que interesante (el blog)..

<http://impuestosrenta.com/a-partir-de-que-cantidades-debe-informar-el-banco-a-hacienda-de-un-ingreso/>
¿entonces es a partir de 3.000,01€? con solo 3.000€ ¿no hay problema?

Es a partir de 3000€, inclusive.

Por eso la Pantoja hacía ingresos de 2999€

=====

Re: ¿A partir de qué cantidades debe informar el banco a Hacienda de un ingreso?

Escrito por MacCotorra - 10/02/2014 07:37

No son sólo los bancos. Los autónomos que hagan operaciones con terceras personas, clientes o proveedores, de más de 3.005,06 euros tienen que reflejarlos cada año en un formulario (modelo 347).

Saludos.

=====

Re: ¿A partir de qué cantidades debe informar el banco a Hacienda de un ingreso?

Escrito por Gil - 10/02/2014 11:42

andreseljedi escribió:

Gil escribió:

PUSETE75 escribió:

"La cifra mágica está situada en los 3.000 euros, de forma que cualquier movimiento que supere esa cuantía quedará registrado por el Banco de España, que pasará debida cuenta a la Agencia Tributaria sobre el mismo."

Artículo interesante de de un blog de economía del periódico 20 minutos, que me parece más que interesante (el blog)..

<http://impuestosrenta.com/a-partir-de-que-cantidades-debe-informar-el-banco-a-hacienda-de-un-ingreso/>
¿entonces es a partir de 3.000,01€? con solo 3.000€ ¿no hay problema?

Es a partir de 3000€, inclusive.

Por eso la Pantoja hacía ingresos de 2999€

Gracias por la aclaracion.